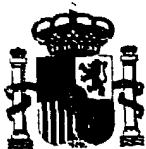


(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 289.527	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 10 Octubre 1.985	



ESPAÑA

ag.

MODELO DE UTILIDAD

1 - ABR. 1986

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A 63 H 33/30
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  
"PEINE PORTALIZOS PARA TELARES DE JUGUETE"

(71) SOLICITANTE (S)  
JUGUETES FEBER, S.A.

BOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Avda. Principe de España, nº 61 - IBI (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1           La presente invención por la cual se solicita el -  
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un peine por-  
talizos para telares de juguete.

5           El objeto de la invención es aportar al mercado un  
nuevo telar de juguete, que presenta la particularidad de --  
comportar un cajetín portalizos facultado de basculación ha-  
cia el frente, permitiendo la elevación posterior del mismo-  
y así poder introducir entre dicho cajetín y la base del te-  
10 lar, una regleta perforada, dotada por medios mecánicos espe-  
ciales, de desplazamiento transversal.

Dicha regleta en combinación con una lámina perfora-  
rada de muestra del dibujo a tejer, permite la elevación y  
descenso de las agujas porta urdimbres montadas sobre el ca-  
15 jetín, al introducirse el extremo inferior de algunas de di-  
chas agujas en las ranuras de la regleta coincidentes con --  
los orificios de la lámina, lo que determinará el cruce se-  
lectivo de los hilos porta urdimbres de acuerdo con la mues-  
tra a tejer.

20           Con esta finalidad el peine portalizos para tela--  
res de juguete, se caracteriza porque está constituido median-  
te un cajetín dispuesto transversalmente entre los largueros  
paralelos del bastidor del telar, y con facultad de movimien-  
to de basculación hacia el frente sobre ejes laterales.

25           Dicho cajetín cuenta en su borde anterior con una-  
escotadura a modo de ventana que facilita la observación de-  
la lámina perforada inferior, mientras el borde posterior --  
del cajetín, forma una cámara dotada de una ranura guía supe-  
rior para la hilera vertical de agujas constitutivas de los-  
30 lizos.

1 Cada una de dichas agujas presenta su extremo supe-  
rior en forma de horquilla con sus ramas dotadas interiormen-  
te de salientes enfrentados, que impiden la salida del hilo  
de la urdimbre, rematándose inferiormente dichas agujas en  
5 un vástago cilíndrico que sobresale por la cara inferior del  
cajetín, dotada al efecto de una alineación de orificios de  
salida de dichos vástagos.

10 En disposición inferior a la zona del cajetín por-  
donde sobresalen los vástagos de las agujas, queda situada  
una regleta perforada, que se encuentra guiada transversal-  
mente por un puente del bastidor y con un número de abertu-  
ras igual a la mitad de las agujas, obligando dicha regleta  
a que la mitad de las agujas permanezcan en un primer paso  
15 elevadas con su hilo de urdimbre, respecto de las otras, que  
quedan bajas y atraviesan las aberturas de la regleta y las  
perforaciones de la lámina.

20 Dicha regleta está dotada de desplazamiento trans-  
versal en vaivén, para cuyo efecto comporta en su cara inter-  
na un tetón y un resalto vertical, que quedan alojados venta-  
josamente en unas ranuras colisas del bastidor, por debajo  
de una de las cuales queda situada una leva de tambor, en cu-  
ya ranura helicoidal juega el tetón de la regleta, de forma  
que el giro de la leva de tambor determina el desplazamiento  
transversal de la regleta.

25 La actuación de la leva se efectua mediante el en-  
grane de un piñón que comporta el eje de la leva, con otro  
piñón de un eje transversal del bastidor, el cual es acciona-  
do manualmente a través de un mando externo.

30 Dicho eje transversal comporta en el extremo opues-  
to al de actuación de la leva, un piñón de dientes inclina--

1 dos donde encastra el extremo de un brazo saliente inferior-  
del cajetín, el cual brazo está sometido a la acción de un -  
resorte recuperador y mantiene al cajetín en posición eleva-  
da en el momento de desplazamiento transversal de la regleta.

5 Dicha elevación del cajetín se efectúa a través de  
la actuación manual sobre sendas palancas laterales externas  
previstas en el bastidor, cuyas palancas cuentan con una le-  
va interior de empuje sobre salientes laterales del cajetín,  
produciendo la elevación alternativa de éste último, al tiem-  
10 po que tienen lugar los desplazamientos de la regleta.

Todo ello está dispuesto de forma que a través del  
posicionamiento de la regleta se produce en un primer movi-  
miento la subida de la mitad de las agujas, que encuentran-  
la zona de la regleta carente de abertura, mientras que en -  
15 un segundo movimiento, quedan bajas las agujas anteriores al  
coincidir con las aberturas y lámina perforada, ascendiendo-  
la otra mitad de las agujas, que en el primer movimiento es-  
taban en la posición más baja.

Asimismo el eje transversal del bastidor va provis-  
20 to en proximidad a sus extremos, de respectivas ruedas con -  
salientes radiales, emergentes a través de ventanas situadas  
a ambos lados del bastidor puente dispuesto entre largueros,  
las cuales ruedas determinan mediante el acople de sus dien-  
tes en los orificios laterales de la lámina, su avance auto-  
25 mático entre el puente y un soporte guía inferior.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -  
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-  
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -  
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-  
30 tenderse que la representación gráfica aludida, constituya -

1 una limitación de las características peculiares de esta so-  
licitud.

5 La figura 1a representa una vista en alzado late-  
ral del cajetín portalizos. En ella se observa que el citado  
cajetín incorpora en los laterales del extremo delantero ---  
unos ejes de articulación a los largueros del telar. Dicho -  
cajetín comporta en una zona media de sus laterales unos pi-  
votes o resaltos, en tanto que la zona posterior del cajetín  
forma una cámara, dotada de una ranura guía superior para ---  
10 las agujas portalizos, que se prolongan en un vástago cilín-  
drico que sobresale inferiormente por un orificio de la cara  
inferior del cajetín. En un lateral del cajetín y por su zona  
media va un brazo sobresaliente del cajetín y que se remata-  
en un diente de encastre.

15 La figura 2a representa una vista en alzado late-  
ral del detalle de articulación del cajetín a los largueros-  
del bastidor. En ella se observa que el cajetín está capaci-  
tado para bascular alrededor de sus ejes de articulación ha-  
cia su frente y dejar elevada su zona posterior portalizos.-  
20 Esta basculación se ha efectuado por la actuación manual de-  
sendas palancas exteriores a los largueros, las cuales palan-  
cas comportan asociadas a su eje un giro de leva, que actúa-  
sobre los resaltos o pivotes laterales del cajetín. Cuando -  
el cajetín se encuentra en su posición más baja, la zona pos-  
25 terior de las agujas queda dispuesta sobre una regleta que -  
está guiada por un puente del bastidor. Sobre dicha regleta-  
se apoyan los vástagos de las agujas que quedan elevadas, --  
mientras que otras agujas atraviesan las aberturas de la re-  
gleta quedando en posición más baja, lo que determina la se-  
30 paración de los hilos de la urdimbre dispuestos sobre los ex

1 tremos superiores ahorquillados de las agujas.

La figura 3a representa una vista en alzado fron-  
tal y lateral de las agujas portalizos. En ella se observa  
que las citadas agujas quedan configuradas cada una de ellas  
5 por una zona superior ahorquillada, cuyas ramas están dota-  
das internamente de salientes enfrentados para impedir la sa-  
lida del hilo de la urdimbre. Dicha zona superior en forma  
de horquilla se prolonga inferiormente en un vástago cilín-  
drico en prolongación axial al eje longitudinal de la horqui-  
10 lla.

La figura 4a representa una vista en planta supe-  
rior del cajetín portalizos. En ella se observa que presenta  
un contorno rectangular, cuyo borde frontal presenta una am-  
plia escotadura a modo de ventana, prolongándose sus latera-  
15 les en dos pivotes a modo de ejes de articulación. En la zo-  
na media de los laterales presentan sendos salientes o resal-  
tos cilíndricos, que hacen de tope en la actuación de las le-  
vas que hacen bascular al cajetín. Dicho cajetín comporta en  
la zona posterior una ranura rectangular provista en sus bor-  
20 des longitudinales de entrantes enfrentados para encajar los  
extremos ahorquillados de las agujas portalizos, cuyos vástago  
cilíndricos sobresalen inferiormente por una alineación  
de orificios que comporta la cara interna de la cámara forma-  
da en el cajetín.

25 La figura 5a representa una vista en alzado late-  
ral del puente del bastidor y del mecanismo de actuación de  
desplazamiento de la regleta. En ella se observa que la base  
superior del puente comporta unas guías enfrentadas que de-  
terminan una canal de deslizamiento de la regleta, donde se-  
30 sitúa al encajar un pivote y saliente inferior en sendas ra-

1 nuras colisas en un extremo del citado bastidor puente. En  
un extremo de dicho bastidor puente y en prolongación verti-  
cal del pivote o tetón de la regleta, queda situada una leva  
de tambor, cuyo eje de giro queda asociado a un larguero del  
5 bastidor. En disposición paralela a dicho eje que es muy cor-  
to, va situado otro eje que atraviesa transversalmente los  
laterales del puente y largueros del bastidor. El extremo de  
dicho eje comporta un piñón que engrana con el piñón montado  
sobre el eje de leva de tambor así como una rueda provista  
10 de salientes radiales para el arrastre de la lámina perfora-  
da, guiada por la zona inferior de la base superior del puen-  
te. Asimismo se observa la leva asociada al eje de giro de  
las palancas de basculación del cajetín, la cual presenta su  
eje en forma de cuadradillo para encajar en un orificio, fa-  
15 cettato al efecto, de las citadas palancas.

La figura 6a representa una vista en alzado late-  
ral del cajetín en posición de basculación sobre el bastidor  
soporte. En ella se observa que el brazo emergente del caje-  
tín se encuentra asociado al mismo, por intermediación de un  
20 resorte recuperador, el cual brazo engatilla por su extremo-  
libre en forma de diente en un piñón de dientes inclinados,  
montado sobre el eje transversal que atraviesa los largueros  
del bastidor. Dicho eje comporta asimismo, otra rueda pro-  
vista de salientes radiales, los cuales sobresalen por venta-  
25 nas superiores del bastidor puente para arrastrar los bordes  
de la lámina perforada que sirve de muestra. Los vástagos ci-  
líndricos de las agujas quedan en disposición de penetrar en  
la ranura de la base, cuyo borde se prolonga hacia el inte-  
rior de un cuello guía.

30 La figura 7a representa una vista en perfil de la-

1 regleta. En ella se observa que la citada regleta es de poco  
2 espesor y presenta un extremo doblemente acodado para deter-  
3 minar una aleta transversal a modo de asidero. En proximidad  
4 a dicho extremo la regleta comporta inferiormente un tetón y  
5 un resalto rectangular a modo de tabiquillo vertical.

La figura 8a representa una vista en planta de la  
regleta. En ella se observa que presenta un contorno rectan-  
gular, cuyas caras lisas presentan una serie de aberturas --  
alineadas longitudinalmente, cada una de las cuales presenta  
10 un contorno rectangular con sus lados menores curvos.

La figura 9a representa una vista en planta supe-  
rior del bastidor puente del telar. En ella se observa que  
dicho bastidor de contorno rectangular está dispuesto entre  
los largueros del telar. Este bastidor queda en disposición-  
inferior al cajetín y comporta asimismo en coincidencia con-  
15 el una escotadura frontal, así como en la zona posterior una  
ranura rectangular para el paso de los vástagos de las agu-  
jas del cajetín. A cada lado de dicha ranura van dispuestas  
unas guías para la disposición de la regleta. En un lateral  
20 de dicho bastidor puente van dispuestas sendas ranuras coli-  
sas, en una de las cuales queda alojado el tetón de la regle-  
ta, que juega en la ranura helicoidal de la leva de tambor -  
situada en disposición inferior al bastidor. El eje de giro-  
de dicha leva se encuentra asociado a un larguero del telar-  
25 y dicha leva se prolonga en un piñón, que engrana con otro -  
montado en un eje transversal paralelo al de la leva y que--  
atraviesa los laterales del bastidor, atravesando uno de los  
largueros del telar para sobresalir y conformar un mando de-  
giro del eje. En los extremos de dicho eje van montadas asi-  
30 mismo las ruedas provistas de salientes radiales que sobresa

1 len por ventanas laterales del bastidor para el arrastre de-  
la lámina de muestra. En el extremo del eje, de la zona so-  
bresaliente, va montado internamente el piñón de dientes in-  
clinados que encastra y desplaza al brazo vertical del cajet-  
5 tín. Las palancas exteriores de actuación de la basculación-  
del cajetín se encuentran asociadas a través de otro eje ---  
transversal que sobresale por los largueros para el acopla-  
miento de las citadas palancas.

10 Una vez detalladas las figuras que integran el jue-  
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-  
constituyen el objeto de la invención.

El peine portalizos para telares de juguete está -  
constituido mediante un cajetín (1) dispuesto transver-  
15 salmente entre los largueros (2) y (3) del telar.


Dicho cajetín está facultado de movimiento de bas-  
culación alrededor de los ejes (4) que encajan en orificios-  
ciegos de los largueros.

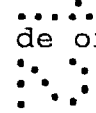
Dicho cajetín de contorno general rectangular cuen-  
ta en su borde anterior con una escotadura (5) a modo de ven-  
20 tana que facilita la observación de la lámina perforada de -  
muestra, no representada en el dibujo.


El borde posterior del cajetín forma una cámara (6)  
dotada de una ranura guía superior (7) para la hilera verti-  
cal de agujas (8) constitutivas de los lizos.

25 Asimismo el cajetín va provisto en la zona media de  
sus laterales de unos pivotes o resaltos (9) que hacen de to-  
pe en la basculación del cajetín.

Por otra parte el cajetín comprende en un lateral,  
un brazo (10) emergente inferiormente del mismo y que se en-  
30 cuentra sometido a la acción de un resorte (11).

1 Cada una de las agujas constitutivas de los lizos  
presenta su extremo superior conformado por una horquilla --  
(12), cuyas ramas comportan internamente unos salientes en--  
frentados (13) que impiden la salida del hilo de la urdimbre  
5 (14). 

Dichas agujas se rematan inferiormente en un vástago  
cilíndrico (15) que sobresale por la cara inferior (16) --  
del cajetín, la cual está dotada de una alineación de orifi-  
cios (17) de salida de los vástagos. 

10 En disposición inferior a la zona del cajetín por  
donde sobresalen los vástagos de las agujas, queda situada --  
una regleta (18) plana, provista de un extremo doblemente --  
acodado (19) para actuar como asidero. 

15 Dicha regleta se encuentra ventajosamente provi-  
sta de aberturas (20), en número igual a la mitad de las agu-  
jas y se sitúa en disposición transversal, guiada por unos --  
resaltos enfrentados (21) dispuestos sobre un puente basti-  
dor (22).

20 Dicha regleta obliga a la mitad de las agujas que  
permanezcan en un primer paso elevadas con su hilo de urdim-  
bre, mientras que la otra mitad de agujas atraviesan las aber-  
turas de la regleta y las perforaciones de la lámina, mante-  
niéndose en una posición más baja.

25 Dicha regleta está dotada de desplazamiento trans-  
versal sobre el puente bastidor, para cuyo efecto comporta --  
en su cara interna un tetón (23) y un resalto a modo de peque-  
ño tabique vertical (24), que quedan alojados en unas ranu-  
ras colisas (25) y (26) respectivamente del puente bastidor.

30 Por debajo de la ranura colisa donde queda alojado  
el tetón de la regleta, está situada una leva de tambor (27)

1 en cuya ranura helicoidal (28) juega el extremo libre de dicho tetón, de forma que el giro de la leva de tambor determina el desplazamiento transversal de la regleta.

5 La actuación de la leva se efectúa mediante el engrane de un piñón (29) solidario de la leva y montado sobre el eje de giro (30) de la misma.

Dicho piñón engrana con otro piñón (31) montado sobre un eje transversal (32) y que sobresale por uno de los largueros del bastidor para conformar un mando de giro (33).

10 Dicho eje transversal comporta en un extremo un piñón de dientes inclinados (34) donde encastra el extremo del brazo del cajetín manteniéndolo en posición elevada en el momento de desplazamiento transversal de la regleta.

15 La elevación del cajetín se efectúa a través de la actuación manual de sendas palancas laterales externas (35) y (36) previstas con facultad de giro en los largueros del bastidor.

20 Las citadas palancas cuentan con una leva interna (37) y (38) acopladas por su eje a modo de cuadradillo (39) a las citadas palancas, las cuales se encuentran asociadas a través de un eje de giro transversal (40).

25 Al girar las citadas palancas, la leva interior empuja sobre los resaltos laterales del cajetín (9) produciendo la basculación alternativa del cajetín al tiempo que tienen lugar los desplazamientos de la regleta.

Asimismo el eje transversal (32) va provisto en sus extremos de respectivas ruedas (41) y (42) con salientes radiales (43) los cuales emergen a través de ventanas (44) y (45) dispuestas a ambos lados del puente bastidor.

30 Dichas ruedas determinan el arrastre de los latera

1 les orificados de la lámina muestra efectuando su avance au-  
tomático entre el puente y un soporte guía inferior.

5 Todo ello está dispuesto de forma que inicialmente  
mediante la actuación de las palancas, se elevará el cajetín  
para introducir la regleta en su alojamiento del bastidor --  
puente.

10 Una vez introducida la regleta se bajará el caje-  
tín y se iniciarán las primeras pasadas de la lanzadera para  
formar la trama de los hilos de la urdimbre, que se entrecru-  
zarán de acuerdo sea la posición de la regleta.

15 Dicha posición de la regleta determinará que en un  
primer movimiento, la mitad de las agujas porta lizos se en-  
cuentren en posición elevada, mientras que la otra mitad se  
encontrarán más bajas, al atravesar las aberturas de la re-  
gleta y perforaciones de la lámina de muestra del tejido a -  
formar.

20 Al elevar el cajetín mediante la actuación de las  
palancas y hacer girar el mando externo de giro del eje trans-  
versal, (32) se producirá el desplazamiento transversal de -  
la regleta, al producirse el engrane del piñón de la leva de  
tambor con el engrane del eje, de manera que al bajar de nue-  
vo el cajetín las agujas que en el primer movimiento estaban  
en su posición más elevada, descenderán al atravesar las ---  
aberturas y perforaciones de la lámina, en tanto que las más  
25 bajas, quedarán en posición elevadas al quedar apoyadas sobre  
la superficie de la regleta.

30 Así pues la elevación alternativa del cajetín al-  
tiempo que tienen lugar los desplazamientos de la regleta de-  
terminarán el entrecruzamiento de los hilos de la urdimbre, -  
que combinado con las pasadas de los hilos de la lanzadera -

1      determinarán una configuración de un tejido de acuerdo con -  
la pauta perforada de la lámina de muestra, que será arras--  
trada en avance de forma automática al girar el eje transver  
sal que comporta las ruedas provistas de salientes radiales.

5

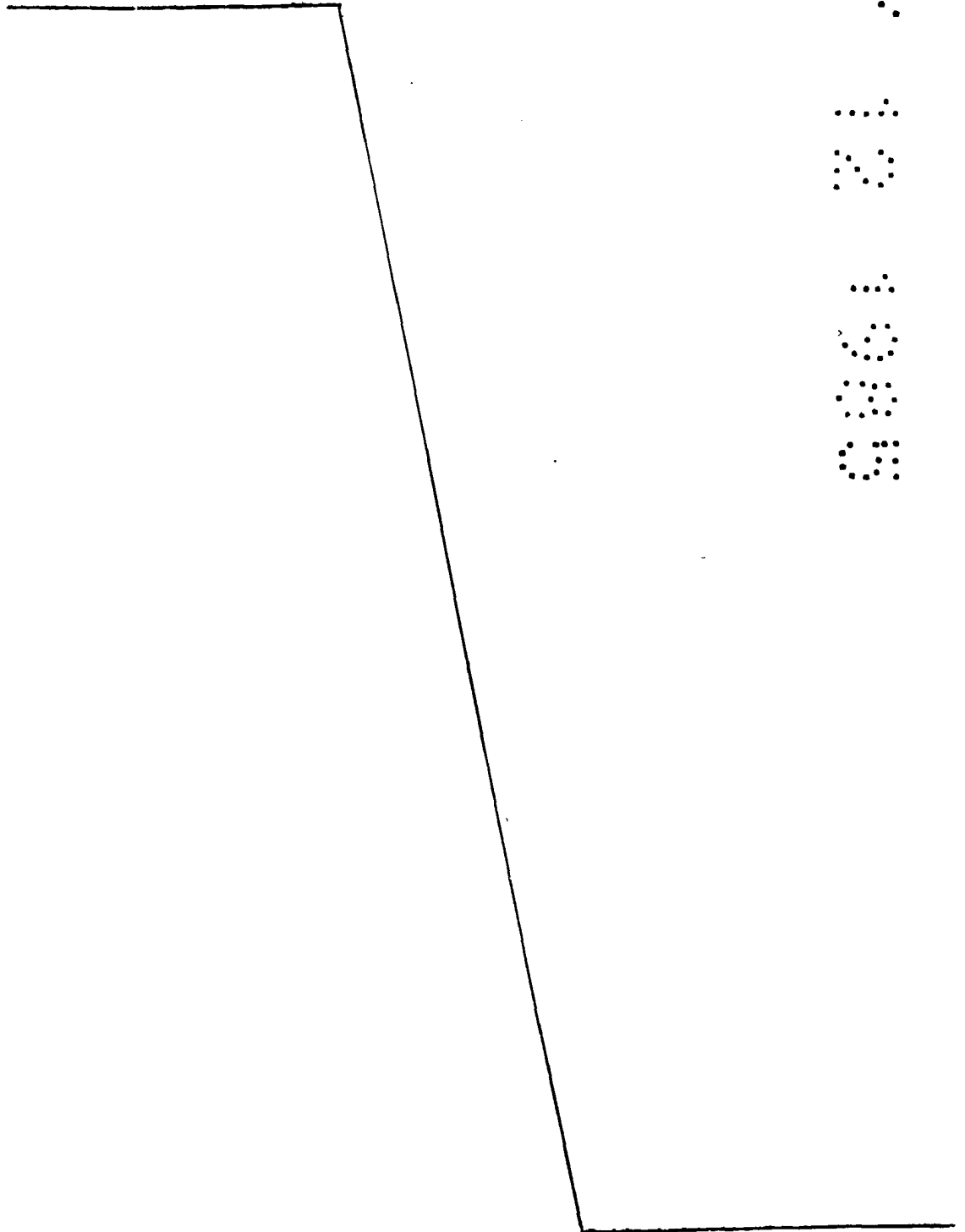
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas, siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son, en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

5

10

15

20

25

30

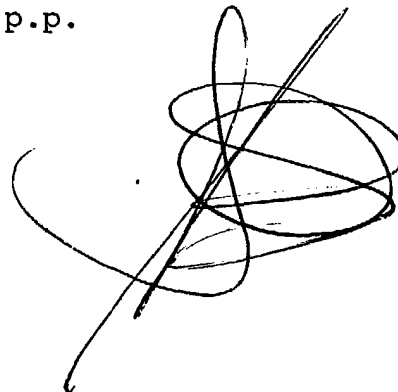
1a.- PEINE PORTALIZOS PARA TELARES DE JUGUETE, ca  
racterizado esencialmente porque está constituido mediante  
un cajetín, dispuesto transversalmente entre los largueros  
paralelos del bastidor del telar, y con facultad de movi-  
miento de basculación hacia el frente, sobre ejes, cuyo ca-  
jetín cuenta en su borde anterior con una escotadura a modo  
de ventana que facilita la observación de la lámina perfora-  
da inferior, mientras en el borde posterior forma una cámara  
dotada de una ranura-guía superior para la hilera verti-  
cal de agujas constitutivas de los lizos, cada una de las -  
cuales presenta su extremo superior en forma de horquilla -  
con ramas dotadas interiormente de salientes enfrentados, -  
que impiden la salida del hilo de la urdimbre, rematándose  
inferiormente dichas agujas formando una varilla cilíndrica  
que sobresale por la cara inferior del cajetín dotada de una  
alineación de orificios de salida de dichas varillas, apoyán-  
dose inferiormente la mitad de las varillas sobre una regle-  
ta transversal guiada por un puente del bastidor, y con un  
número de aberturas igual a la mitad de las agujas, obligan-  
do dicha regleta a que la mitad de las agujas permanezcan  
en un primer paso elevadas con su hilo urdimbre respecto de  
las otras que quedan bajas y atraviesan la regleta y las --  
perforaciones de la lámina, siendo actuada la propia regle-  
ta en desplazamiento transversal en vaivén, a través de un  
tetón solidario de su base, que juega sobre la ranura heli-  
coidal de una leva de tambor, movida a su vez por medio del  
ataque de un brazo elástico del cajetín sobre el piñón del  
eje de la leva, viniendo dado el movimiento del brazo del -  
cajetín a través de la actuación manual sobre sendas palan-  
cas laterales externas previstas en el bastidor, cuyas palan-

1 cas cuentan con una leva interior de empuje sobre salientes  
laterales del cajetín, produciendo la elevación alternativa  
de este último, al tiempo que tienen lugar los desplazamien-  
tos de la regleta que a través de sus posiciones determina  
5 en un primer movimiento la subida de la mitad de las agujas  
que encuentran la zona de regleta carente de abertura, mien-  
tras que en un segundo movimiento quedan bajas las anterio-  
res al coincidir con las aberturas y lámina perforada y as-  
cienden las otras agujas, disponiendo además el eje de la -  
10 leva de tambor de unas ruedas con salientes radiales emer-  
gentes a través de ventanas situadas a ambos lados del puen-  
te dispuesto en tres largueros del bastidor, cuyas ruedas -  
determinan a través de su acople sobre los orificios latera-  
les de la lámina perforada, su avance automático por entre  
15 el puente y un soporte guía inferior.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
PEINE PORTALIZOS PARA TELARES DE JUGUETE.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de diecisiete pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 de octubre 1985  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.

25 

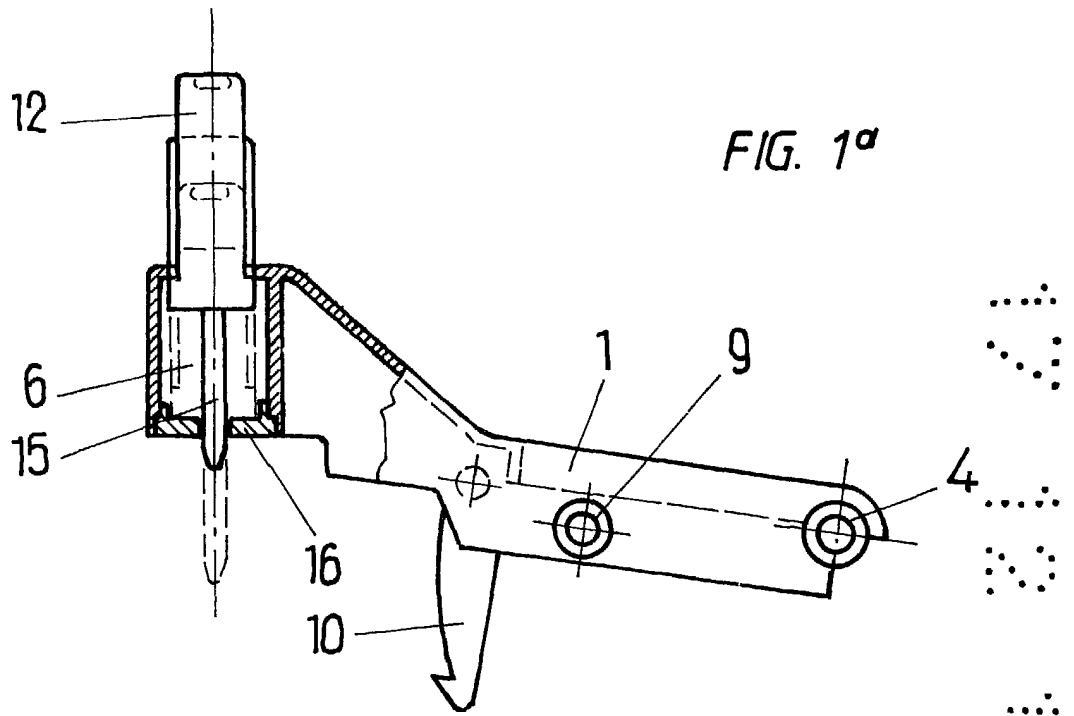
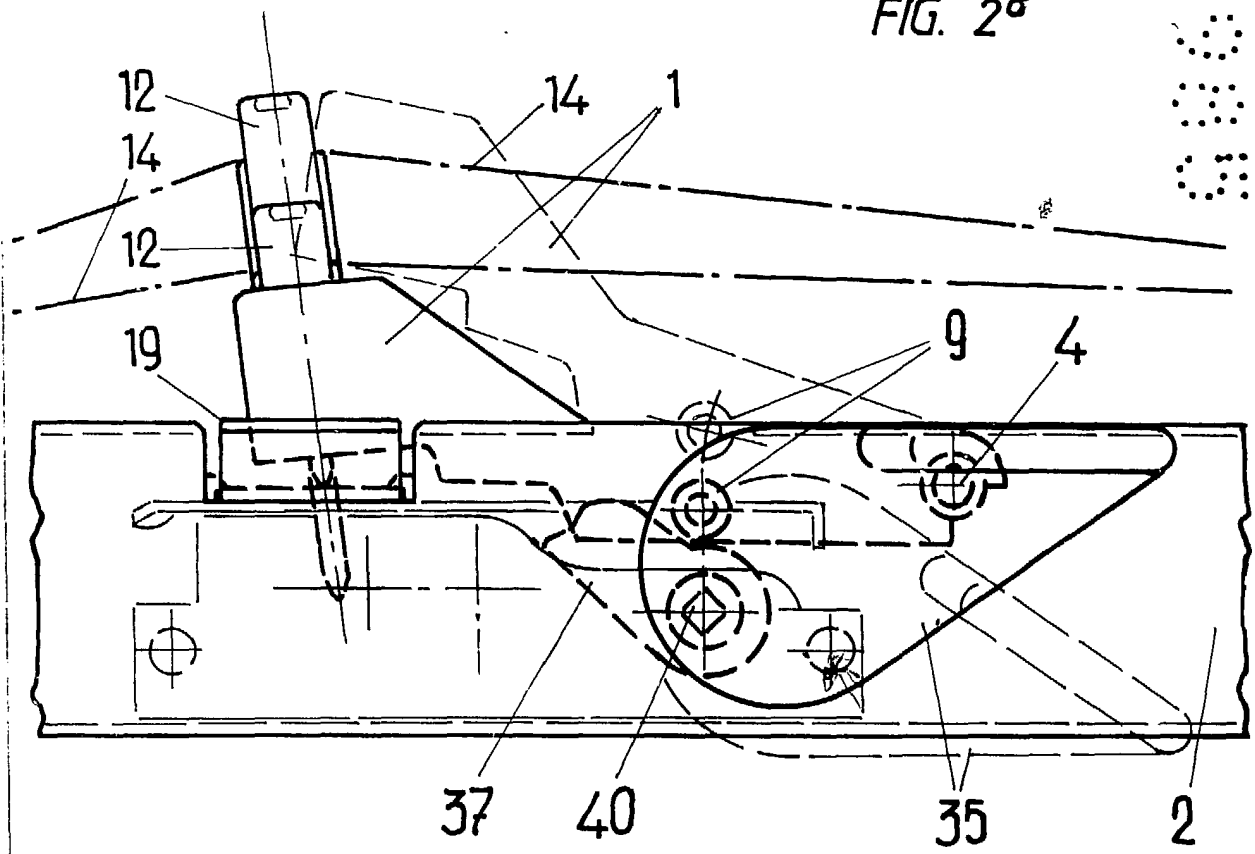


FIG. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Octubre de 1985

BERNARDO UNGRIA

p. p.

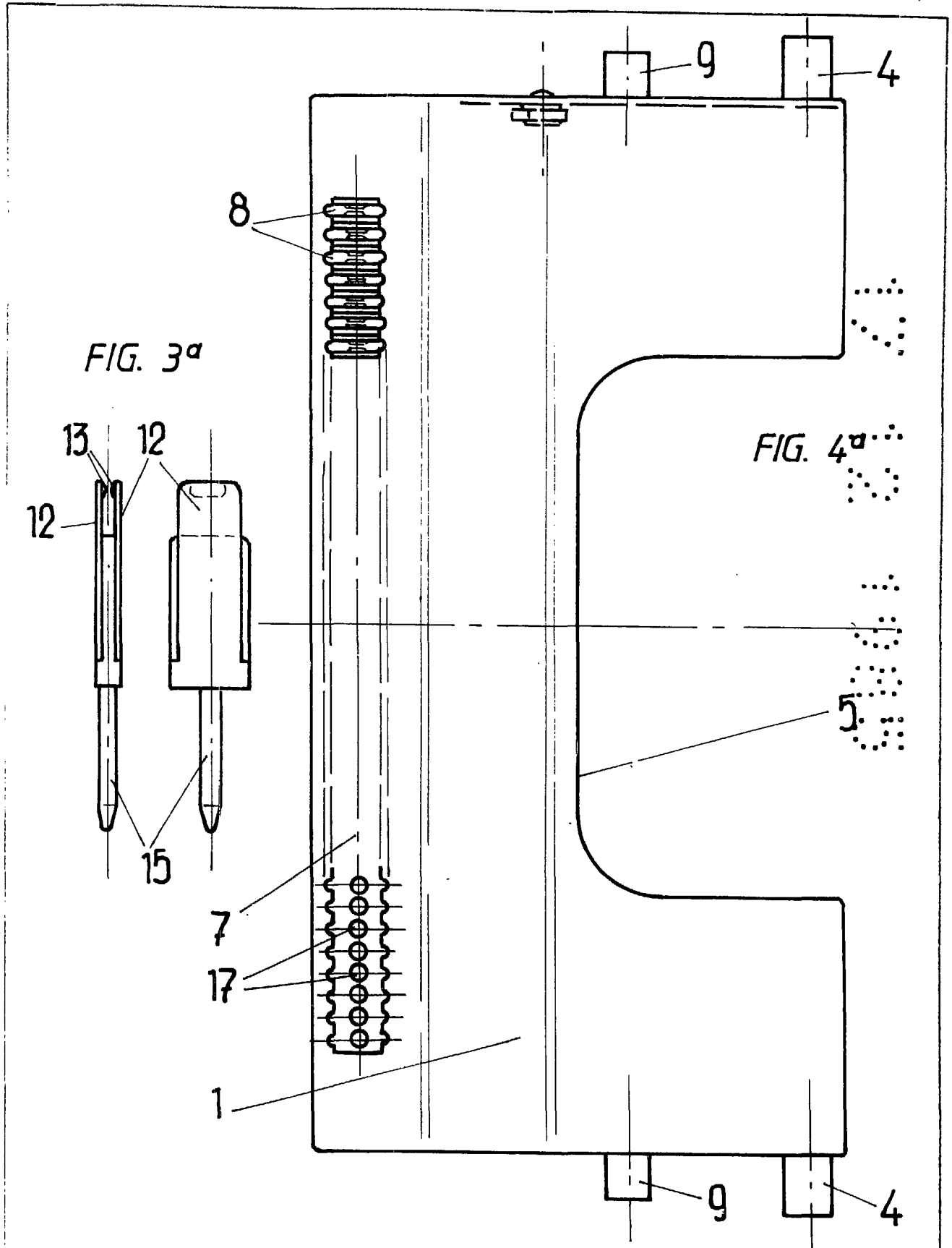


FIG. 3ª

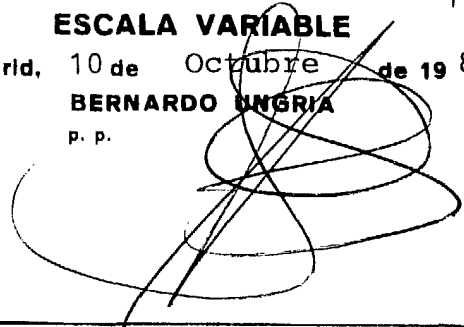
FIG. 4ª

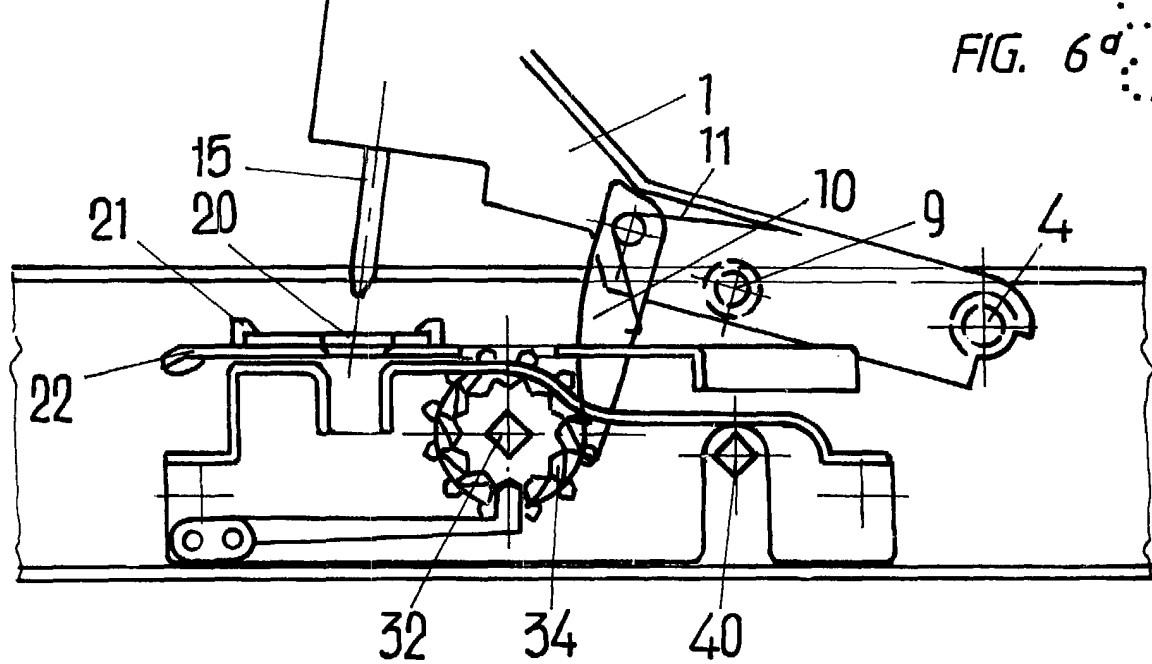
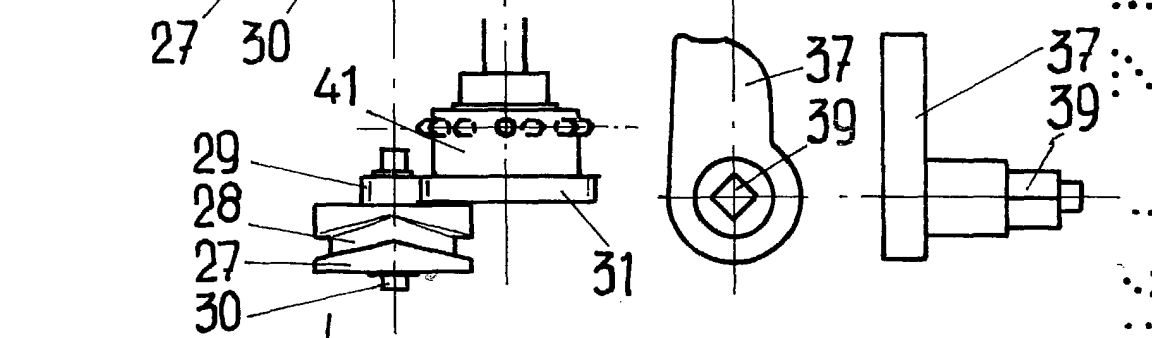
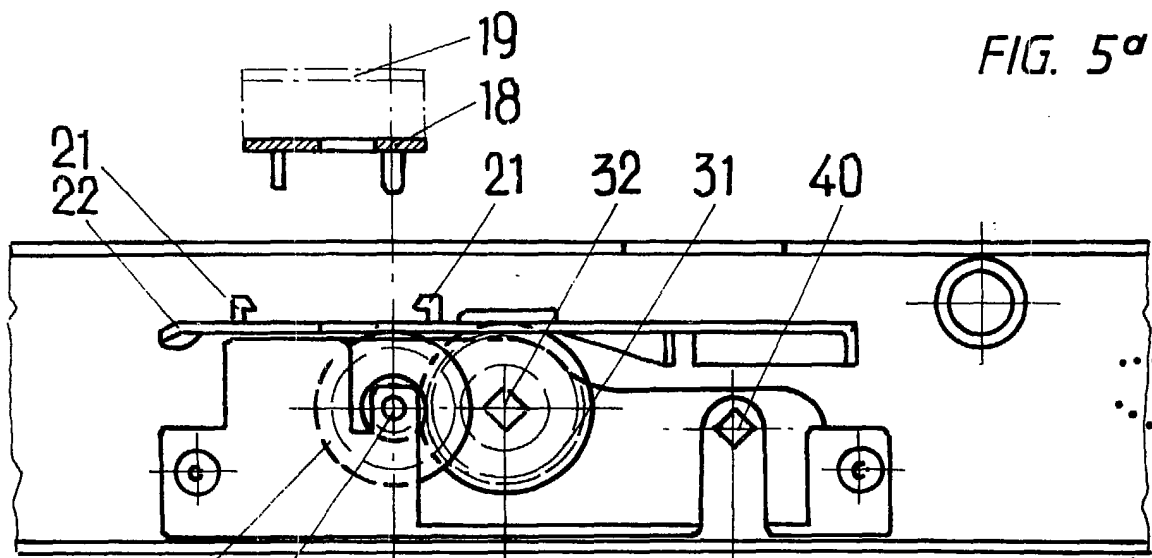
**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 10 de Octubre de 19 85

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Octubre de 19 85

BERNARDO UNGRIA

p. p.

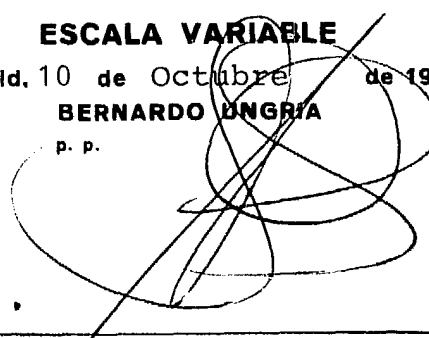


FIG. 7ª

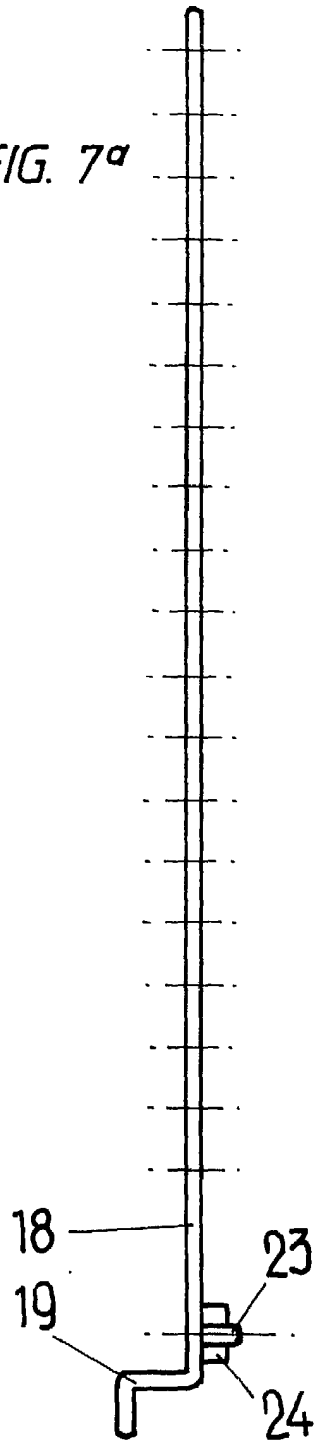
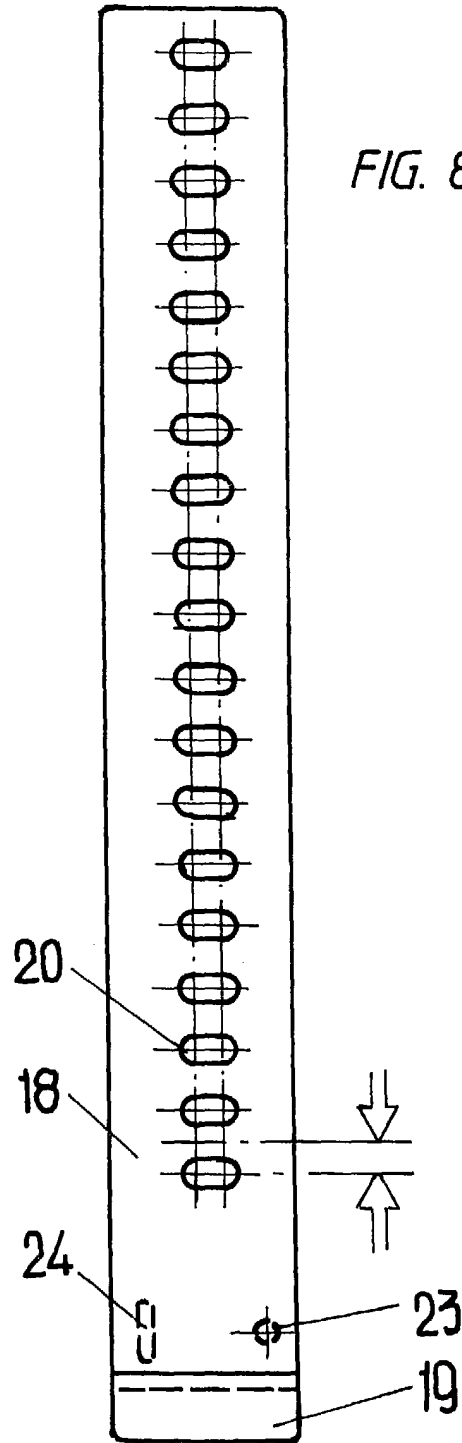


FIG. 8ª



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 10 de Octubre de 1985

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.

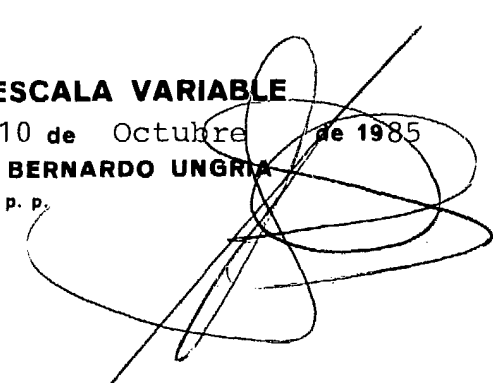
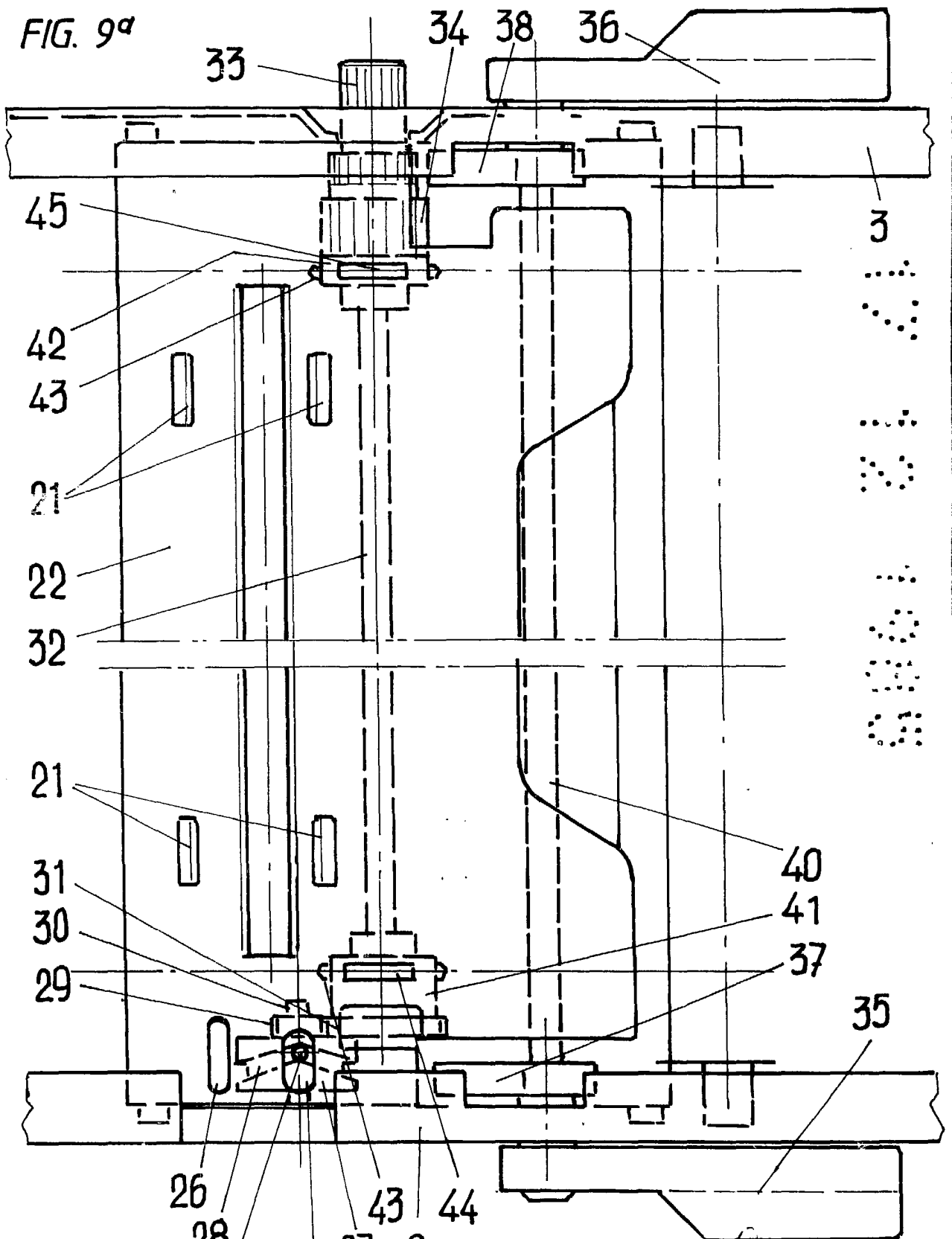


FIG. 9ª



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 10 de Octubre de 1985

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

